



X legislatura

Año 2023

Parlamento  
de Canarias

Número 174

17 de abril

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### DECRETOS LEYES DEL GOBIERNO

EN TRÁMITE

**10L/DL-0060** Por el que se aprueban las condiciones y las cuantías máximas de las prestaciones económicas vinculadas al servicio y la de cuidados en el entorno familiar y de apoyo a personas cuidadoras no profesionales, reguladas en la *Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia*, aplicables en la Comunidad Autónoma de Canarias: dictamen del Consejo Consultivo.

Página 1

### DECRETO LEY DEL GOBIERNO

EN TRÁMITE

**10L/DL-0060** *Por el que se aprueban las condiciones y las cuantías máximas de las prestaciones económicas vinculadas al servicio y la de cuidados en el entorno familiar y de apoyo a personas cuidadoras no profesionales, reguladas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, aplicables en la Comunidad Autónoma de Canarias: dictamen del Consejo Consultivo.*

*(Publicación: BOPC núm. 162, de 29/3/2023).*

**Presidencia**

La Mesa de la Diputación Permanente, en reunión celebrada el 14 de abril de 2023, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- DECRETOS LEYES DEL GOBIERNO

1.1.- Por el que se aprueban las condiciones y las cuantías máximas de las prestaciones económicas vinculadas al servicio y la de cuidados en el entorno familiar y de apoyo a personas cuidadoras no profesionales, reguladas en la *Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia*, aplicables en la Comunidad Autónoma de Canarias: dictamen del Consejo Consultivo.

En relación con el asunto de referencia, recibido el dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Canarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Continuar su tramitación y remitirlo al Gobierno y a los grupos parlamentarios.

Segundo.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de abril de 2023.- EL SECRETARIO GENERAL *(P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019)*, Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias

